



*Democracia paneuropea, justicia social y sostenibilidad
Por una sociedad feliz y sostenible*

Código de buena conducta

(traducción automática del inglés)

Los Estatutos de la Cooperativa CosmoPolítica definen las reglas precisas, duras y ejecutables que definen nuestra gobernanza: quién decide sobre qué, cuándo y cómo. Tienen validez jurídica. Infringirlos puede tener consecuencias legales ante los tribunales.

Sin embargo, creemos que necesitamos un conjunto de normas más suaves, más generales, que definan el espíritu y la intención de nuestra cooperación y de nuestras relaciones entre Cooperadores. Estas normas más suaves desarrollan el Art. 2.7 de nuestros Estatutos que establece que "*Los Cooperadores y las Organizaciones Nacionales de la Cooperativa actuarán de forma cooperativa y de buena fe entre sí, con un espíritu de respeto, atención, estímulo y apoyo mutuos, y evitarán cualquier acción u omisión perjudicial para la Cooperativa, los Cooperadores o las Organizaciones Nacionales*". Estas normas más suaves son el propósito del presente Código de Buena Conducta. Esperamos que todos los Cooperadores las sigan y que se aseguren de que otros Cooperadores lo hagan. Uno de los medios por los que los Cooperadores hacen cumplir entre ellos un buen comportamiento cooperativo es el sistema de reputación incorporado en el software [KuneAgi](#).

También asumimos compromisos adicionales, cuyo objetivo es preservar la calidad humana y técnica de nuestro trabajo y de nuestros debates, así como nuestra independencia.



Índice

1	Cómo cumplimos nuestros compromisos como Cooperadores.....
1.1	Nos comportamos unos con otros de forma cooperativa y de buena.....
1.2	Nos comportamos con un espíritu de respeto mutuo y atención.....
1.3	Nos comportamos con un espíritu de estímulo y apoyo mutuos.....
2	Preservamos la calidad humana y técnica de nuestro trabajo y de nuestros debates.....
3	Reducimos nuestra dependencia de los medios corporativos y emocionales.....



1 Cómo cumplimos nuestros compromisos como cooperadores

Nosotros, como miembros de la Cooperativa CosmoPolitica ("la Cooperativa"), nos comprometemos a poner en práctica de la siguiente manera nuestro compromiso legal de *"comportarnos los unos con los otros de forma cooperativa y de buena fe, en un espíritu de respeto mutuo, cariño, ánimo y apoyo"* (Art. 2.7 de nuestros Estatutos).

1.1 Nos comportamos con los demás de forma cooperativa y de buena fe

Actuamos de forma que:

- **apoya** la "**razón de ser**" de la Cooperativa, tal y como se define en el Art. 2.3 de nuestros Estatutos;
- **facilita y aumenta las probabilidades de éxito del trabajo** y los **proyectos** de otros Cooperadores, de los Empleados, de las Organizaciones Nacionales, de la Junta Directiva y del Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa.

Cuando interactuamos con otros Cooperadores, con Empleados, Organizaciones Nacionales, la Junta Directiva o el Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa, tenemos un **enfoque positivo**: nuestra primera suposición es que actúan por el bien de la Cooperativa.

Cuando no estamos de acuerdo con una opinión, una declaración, una acción o una falta de acción de un Cooperador, un Empleado, una Organización Nacional, la Junta Directiva o el Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa, lo manifestamos **claramente y sin ambigüedades**, pero **con respeto**. Incluso en estas circunstancias, suponemos que la persona o la organización ha tenido la intención de actuar bien. Centramos nuestra crítica en la opinión, la declaración, la acción o la falta de acción con la que no estamos de acuerdo, y evitamos criticar a la persona o la organización que la ha expresado o realizado.

Cuando criticamos una opinión, una afirmación, una acción o una falta de acción:

- **explicar** la razón **por la que** no estamos de acuerdo;
- **proponer** al menos una **alternativa** que consideremos mejor;
- explicar por qué esta alternativa propuesta es **mejor** que la opinión, la declaración, la acción o la falta de acción que criticamos.

Aceptamos que podemos **no estar de acuerdo** con **las acciones** resultantes de los procesos democráticos de la Cooperativa, y que algunas opiniones que expresamos pueden no ser seguidas por la Cooperativa. No obstante, reconocemos que, dado que estos procesos son democráticos, las acciones resultantes son legítimas.

Cuando nos **comprometemos** a realizar una tarea para la Cooperativa, consideramos que este compromiso es **vinculante**. Por lo tanto:



Cooperativa CosmoPolitica - Código de buena conducta

- Antes de comprometernos a emprender la tarea, comprobamos que tenemos (1) el deseo y la motivación internos, (2) las competencias y (3) los recursos para realizarla con un alto nivel de calidad y a tiempo. Estos recursos incluyen: (1) el tiempo restante después de otros compromisos de mayor prioridad y (2) una comprensión clara de la naturaleza de la tarea, de su propósito y contexto;
- durante la realización de la tarea, la llevamos a cabo en la medida de nuestras posibilidades, y preservamos el tiempo necesario para realizar esta tarea de la interferencia de otros compromisos (de dentro de la Cooperativa o de fuera de ella). Mantenemos un buen seguimiento de todos los pasos intermedios realizados;
- si nos damos cuenta de que ya no estamos en condiciones de realizar la tarea según lo previsto inicialmente, informamos a los demás Cooperadores, a los Empleados, a las Organizaciones Nacionales, a la Junta o al Consejo de Mediación y Arbitraje, con los que cooperamos para realizar la tarea, de nuestra incapacidad para proseguirla, a tiempo para encontrar un sucesor. A continuación, ayudaremos activamente a encontrar dicho sucesor y le transmitiremos cualquier resultado intermedio o documento (incluidos los códigos de acceso) que apoye la realización de la tarea.

1.2 Nos comportamos con un espíritu de respeto y atención mutuos.

En nuestras interacciones con otros Cooperadores, con los Empleados, con las Organizaciones Nacionales, con la Junta Directiva y con el Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa, tratamos a todas las personas con **igualdad** y **respeto**. Nuestras palabras y nuestro lenguaje corporal expresan que cada ser humano, y cada miembro de la Cooperativa, tiene un gran valor, simplemente porque es un ser humano.

Evitamos cualquier forma de **discriminación por motivos** de nacionalidad, dominio de idiomas, sexo, origen étnico (real o percibido), religión o falta de creencias religiosas, origen social (real o percibido), orientación sexual, discapacidad o estado de salud.

Cuando nos encontramos con personas con las que la comunicación es difícil, porque son muy diferentes a nosotros, o por cualquier otra razón, hacemos un **esfuerzo especial** para superar esa dificultad de comunicación. Consideramos estas circunstancias como oportunidades para conocer cómo viven los demás Cooperantes, cuáles son sus prioridades y dificultades, y mucho más. Cuando creemos que no podemos superar esa dificultad de comunicación, o que el esfuerzo para superarla va más allá de lo que estamos dispuestos a hacer, se lo decimos muy claramente a esa persona, con palabras que **no culpabilizan** a ninguna de las partes de esa comunicación fallida.

En nuestras interacciones con otros Cooperadores, somos conscientes de las **dificultades concretas** de nuestras vidas, y de las limitaciones que nos imponen el trabajo (o la falta de trabajo), los deberes de cuidado de los miembros de nuestras familias (o la soledad), la preservación de nuestra salud, la provisión de bienes esenciales (como comida, bebida, sueño, cobijo), las obligaciones legales o administrativas. Nunca damos por sentada la disponibilidad permanente de los demás Cooperantes.



Por consiguiente, en el caso concreto de los **debates y reuniones en tiempo real** (en línea o en presencia física de unos y otros):

- organizamos estos debates y reuniones en tiempo real a horas y (si procede) en lugares que tengan plenamente en cuenta las limitaciones concretas enumeradas anteriormente;
- estos debates y reuniones en tiempo real se anuncian con un **orden del día** explícito, una **hora** para su **inicio** y otra para su **finalización** y la norma utilizada para definir quién **presidirá** el debate / la reunión;
- estamos disponibles **a tiempo** para el inicio del debate o la reunión;
- **pedimos la palabra** antes de cualquier intervención, y sólo empezamos a hablar si el presidente del debate o de la reunión nos autoriza a hacerlo;
- Al tomar la palabra, nos expresamos **de forma concisa y al grano**. Cualquier desarrollo sobre el contexto general que hagamos está estrictamente relacionado con el propósito del debate. Aceptamos límites explícitos a la duración de nuestras intervenciones, y ser interrumpidos por el presidente de la reunión o del debate cuando hablemos más allá de este límite.

1.3 Nos comportamos con un espíritu de estímulo y apoyo mutuos

Adoptamos una **postura positiva** ante los **proyectos e ideas** de otros Cooperadores, de los Empleados, de las organizaciones Nacionales, de la Junta Directiva o del Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa.

Animamos a otros Cooperadores, Empleados, organizaciones nacionales, el Consejo de Administración o el Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa a desarrollar sus proyectos e ideas. Les **asesoramos** sobre cómo podrían mejorar su proyecto o idea, buscando el equilibrio adecuado entre (1) la aportación de ideas creativas, la prevención de errores evidentes o riesgos de fracaso, y (2) la interferencia excesiva e inoportuna.

Escuchamos las dificultades de los demás y somos **empáticos** con ellos. Nos tomamos el tiempo necesario, concretamente en grupos locales o regionales, para proporcionar el apoyo emocional que otros Cooperadores puedan necesitar.

2 Preservamos la calidad humana y técnica de nuestro trabajo y de nuestros debates

Consideramos que los **desacuerdos y conflictos** son **normales** en una sociedad humana, también dentro de Cooperativa, debido a la diversidad de nuestras experiencias, puntos de vista y valores.

Creemos que hay un camino para superar estos desacuerdos y conflictos **pacíficamente** y para satisfacción de todos, porque todo ser humano tiene la capacidad de **convencer**, y de **ser convencido**, tras una **discusión**. Llamamos "discusión" a un intercambio mutuamente respetuoso de **argumentos**, basado en **razonamientos explícitos**, **hechos verificables** y **fuentes abiertas**



de información.

Por lo tanto:

- **expresamos** nuestras **opiniones** y **argumentos de** forma clara, abierta y respetuosa, y escuchamos las opiniones y argumentos de los demás con el mismo espíritu;
- estamos **abiertos** a la posibilidad de **ser convencidos** por otros Cooperadores, por los Empleados, las Organizaciones Nacionales, la Junta Directiva o el Consejo de Mediación y Arbitraje de la Cooperativa;
- el debate y la deliberación que entablamos son **serios, abiertos, exhaustivos y equilibrados**.

Utilizamos argumentos **técnicos** y **cuantitativos**, como medio para superar las barreras lingüísticas y las desigualdades sociales. Seguimos siendo críticos con los supuestos subyacentes presentes en cualquier indicador cuantitativo.

Buscamos el acuerdo sobre las **acciones**, más que sobre sus motivaciones subyacentes. Aceptamos muy bien que la gente converja en la misma acción, por razones muy diferentes, y basándose en supuestos políticos o filosóficos muy distintos.

Trabajamos con **rigor** y **profesionalidad**, y nos esforzamos por lograr resultados de **alta calidad**. Aceptamos también que somos **imperfectos** y que puede haber un desfase entre nuestros ideales y lo que conseguimos. Aceptamos que nuestro estilo de vida y nuestras acciones pueden diferir del objetivo a largo plazo descrito en la [Sociedad de Acuerdos](#). Somos conscientes de que la búsqueda de la pureza moral puede ser un obstáculo para una acción que transforme efectivamente la sociedad. También aceptamos que las acciones que emprendemos o recomendamos pueden:

- basarse en información o datos parciales o fragmentarios. Aceptamos esta falta de información o datos cuando consideramos que las consecuencias negativas de esperar a tener más o mejor información o datos superan las incertidumbres de actuar ahora con la información y los datos actualmente disponibles;
- tienen consecuencias negativas para la sociedad en su conjunto o para algunas partes interesadas. Consideramos seriamente esas posibles consecuencias negativas y las aceptamos, basándonos en el equilibrio con otras consecuencias positivas de nuestra acción, y en comparación con las consecuencias de cursos de acción alternativos (y de la inacción);
- ser eficaces en algunos casos, para algunas categorías de población o sólo para algunas partes interesadas. Aceptamos que el efecto de estas acciones sólo sea válido en un número limitado de casos, cuando éstos representen a la mayoría de los encontrados, o a un segmento de vanguardia capaz de convencer al resto de la sociedad con su ejemplo. Aceptamos específicamente que algunas acciones que emprendamos o recomendemos se dirijan principalmente a la población mayoritaria y, por lo tanto, no sean totalmente inclusivas para todas las minorías;



- incluyen retrasos más largos, o más compromisos, de lo que hubiéramos deseado inicialmente. Aceptamos que puede ser necesario algún tiempo para convencer a los segmentos de la población cuya cooperación es necesaria para que la acción sea eficaz.

3 Reducimos nuestra dependencia de los medios dominados por las empresas y de los medios emocionales

Consideramos que los intereses de un modelo de negocio basado en la publicidad van en la dirección de un nivel de consumo cada vez mayor y, por tanto, entran en conflicto directo con el bajo impacto medioambiental total que persigue la [Sociedad del Acuerdo](#).

Por lo tanto, privilegiamos las interacciones con los **medios de comunicación** cuyo modelo de negocio implica **fuentes de ingresos ampliamente distribuidas**: minimización de la fracción de ingresos publicitarios, maximización de los ingresos basados en una suscripción o en un modelo de pago por uso.

Somos conscientes de que el vídeo, por su característica técnica intrínseca de basarse en un flujo ininterrumpido de imágenes, es propenso a la manipulación de las emociones primitivas y, por tanto, entra en conflicto directo con el debate y la deliberación serios, exhaustivos y equilibrados que buscamos.

Además, los contenidos de vídeo utilizan una cantidad mucho mayor de recursos informáticos y de telecomunicaciones que otros formatos mediáticos, lo que entra en conflicto con el bajo impacto ambiental de la [Sociedad del Acuerdo](#).

Por lo tanto, restringimos el uso del vídeo de la siguiente manera. Como norma general:

- **prohibimos las grabaciones de vídeo** en nuestras reuniones físicas o en línea;
- **rechazamos las entrevistas en vídeo**. Se prefieren las entrevistas escritas a las entrevistas sonoras;
- difundimos el contenido de nuestras reuniones físicas o en línea mediante una combinación de fotografías fijas y grabaciones de audio, o mediante informes escritos;
- emprendemos acciones legales contra cualquier infracción de esta norma, en virtud del derecho a preservar la propia imagen (cuando exista este derecho).

Sólo podrán contemplarse excepciones a esta norma cuando todos los participantes en la reunión o encuentro físico o en línea acepten explícitamente, *ex ante* y por escrito, la grabación en vídeo y/o la difusión del evento.